



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 192 -2021-MDCLR/A

Carmen de la Legua Reynoso, 31 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

La Carta Renuncia de fecha 31 de diciembre del 2021, presentado por el Econ. JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establecen que las municipalidades distritales y provinciales son de órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley;

Que es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Art 20 de la Ley ° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2020-MDCLR de fecha 21 de Setiembre del 2020, se designó al Econ. JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, el mismo que fue ratificado con Resolución de Alcaldía N° 015-2021-MDCLR de fecha 01 de enero del 2021.

Que, mediante Carta de fecha 31 de diciembre del 2021, el Econ. JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS presentó renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, por razones estrictamente personales.

Estando a lo expuesto en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir de la fecha, la RENUNCIA presentada por el Econ. JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, En consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 187-2020-MDCLR de fecha 21 de setiembre del 2020 y dar las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con notificar la presente resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE